



Nº 002113



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los veintinueve días del mes de agosto de 2016, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 18 de julio de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

1. Informe de las Bases y Convocatoria del Proyecto de Drenaje Pluvial V Etapa.
2. Informe sobre la compra de tubería del Proyecto Yucacc Yuracc.
3. Informe sobre los vehículos de serenazgo internados en la Empresa Automundo.
4. Convenio de delegación de facultades en materia de transportes a las municipalidades distritales metropolitanas.
5. Suscripción de Convenio en la MPH, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray sobre el asfaltado de la Av. Arenales.

1. PRIMERA AGENDA: INFORME DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL V ETAPA.

El **Gerente de Desarrollo Teritorial**, Ing. Pinedo: Se da dentro de los parámetros y plazos que están en la plataforma de la OSCE. La Licitación Pública Nº SM-03-2016 que indica el Proyecto de Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho de la Provincia de Huamanga V Etapa, el área de intervención es Jr. Libertad cuadra 1 y 2, Jr. Chorro cuadra 1 y 2 con Código SNIP 83319 que contiene todo el aspecto técnico además de la resolución del CRAET que aprueba el Proyecto. El área a intervenir es 671.48 m lineales y el presupuesto 4'671,346.17 soles, el plazo de ejecución 150 días calendario, expongo sobre el proceso de selección que se está dando y la incidencia que todo proyecto tiene y aclarar sobre los





Nº 002114



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

requisitos del residente de obra, entre ellos el requisito de ser ingeniero civil y/o sanitario con 5 años de experiencia como residente supervisor y /o inspector de ejecución de obras de obra, contando desde la habilitación y acreditación respectiva de ser profesional y demás requisitos como diplomado de Ing, hidráulica cursos de especialización como mecánica de suelos, diseños de pavimento, experiencia con contratos de servicios con conformidad, constancias, etc a tiempo completo. La unidad usuaria tiene las consideraciones o parámetros basado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los factores de evaluación están previstas es las bases, y así sigue explicando los puntos esenciales de los requisitos que se han solicitado para el responsable de la obra, según norma del OSCE. Además explica el procedimiento.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Que se tenga un Plan de contingencia para que al momento de iniciar las obras, se vea el tema de transportes, servicios públicos y residuos sólidos y que a los trabajadores se les proporcionen el equipo necesario para su seguridad.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Que se garantice la presencia del supervisor de obra desde un inicio, ya que está presupuestado.

El regidor **Iber Maraví**: En el ítem 1 la integración de bases se ha hecho el 29 de agosto, en el ítem 2, el 25 de agosto, vale la pena recordar que este tema lo puse en conocimiento público a través de algunos medios de comunicación, el hecho de que la parte usuaria haya puesto requisitos exquisitos, están direccionando hacia postores que tienen las medidas que se indicaba esos términos de referencia y cuando escuchamos al Ing. Pinedo haciendo su exposición adelantada que se ha hecho incluso la integración de bases aunque no quiere especificar más, y dice que algunas cosas se han dado la razón y otras no, esa denuncia pública que hice se puede corroborar de las palabras del Ing. Y tengo el documento que lo he bajado de OSCE y solamente diré algunas cosas, en la observación 1 del ítem 1, señalaron "por Contratistas y Consultores HCMSLRL, después de enumerar los requisitos que se piden, solicitar retire los doctorados y/o maestrías diplomados y cursos solicitados, y dice que acoge la observación, entonces debo cuestionar severamente a la parte usuaria porque esto si es direccionamiento, porque le da la razón el comité, yo también critico que en vez de esperar prudentemente la decisión del comité respecto cual iba a ser la decisión respecto a las observaciones y absolución correspondiente, usted, señor Alcalde, haya salido en un medio de comunicación a decir que estaba prácticamente de acuerdo, incluso en ambos ítems varíen las exigencias porque eran dos cosas diferentes porque eran especialidades concretas. Y es de entender recoge el sentir de los postores el comité con el área usuaria acoge la observación y así la observación 4, solicitamos al comité en aplicación del principio de libre competencia y competencia incluya el perfil de ingeniero eléctrico o un ingeniero electricista, en esto también se ha acogido la observación; acá hay algo que me preocupa y va la consulta al ingeniero que debe sustentar porqué el tema del certificado ISO 14001, que el comité no ha acogido la observación pero que pareciera que se estaría direccionando a través de este certificado a efectos de que algún postor pueda calzar específicamente en estos requerimientos de que el postor indica que no es imprescindible pedir esto por ser un requisito restrictivo, que anula que cualquier postor de la región para que pueda postular, y este tipo de exquisiteces permite que otras personas que no tienen que ver con la región puedan postular, el ingeniero ha dicho que este tema ha sido apelado, la observación 4 dice, maestro de obra que se requiere se acredite una serie de cursos, maestrías diplomados, doctorados que contraviene el Art. 28 del Reglamento; y dice que se acoge la observación respecto a las capacitaciones de los profesionales, en el ítem 2, Contratistas y Consultores HCMSLRL estaría observando sobre los requisitos de profesionales, se acoge la observación. Se acoge parcialmente el pedido de 10 años como mínimo de





Nº 002115



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ingeniero residente o supervisor de obra, por lo que en la integración de bases se reduce a 7 años la experiencia solicitada, en la observación 3, dice retire de las bases a los profesionales mencionados ya que no se ajusta a personas clave para la obra, se acoge parcialmente, sobre el plan de contingencia no acoge la observación y así sucesivamente, las observaciones han sido acogidas porque el área usuaria ha hecho algo incorrecto y usted señor Alcalde lejos de pedir una aclaración públicamente ha respaldado una decisión errada una decisión mal elaborada del área usuaria. A parte de estos asuntos me ha llamado la atención y voy a estudiarlo más, he logrado percibir de que si bien es cierto el Ing. Jorge Pompeyo Bellido tenía una empresa, ahora hay una empresa la JLB y me ha sorprendido que tenga la misma dirección y teléfono que tenía la empresa del Ing. Bellido, por otro lado en el ítem 1, he percibido también que el señor Rolando Bellido Aedo es el representante legal de RyZF Constructores que también ha hecho observaciones, hasta tengo entendido estas personas están en un proceso de investigación fiscal, he ido a procuraduría anticorrupción que se está demorando las investigaciones, pareciera que acá hay formas de cabrear de sortear a los controles que hace el sistema administrativo como la propia justicia por lo que pido se tiene que hacer un control concurrente para hacer esa verificación y me sorprende de que el señor Rolando Bellido Aedo participo en una obra, y el Alcalde actual reconoció sus lazos de familiaridad, hoy esté participando. Si así se están tratando estos temas no vayamos a darnos de aquí a varios meses que se esté dando facilidades al Consorcio Ayacucho y respecto al comportamiento de la parte usuaria tengo que deplorar y pedir que usted señor Alcalde retire la confianza a estos funcionarios y lleva a que la sociedad y nosotros como personas que fiscalizamos estemos dudando de la transparencia de ciertas cosas porque no hay ánimo de hacer las cosas lo más plural posible y garantice de que la calidad de la obra pueda ser duradera y el beneficio de la población también.

El señor **Alcalde**: El regidor ha hecho sus apreciaciones, en realidad escucho términos que siempre he dicho están mal y que hay de que si no es así como dicen, yo presumo, pareciera que se está manejando y si ha salido a la prensa no sé si está a favor de que se demore la obra que no se haga, y lo que he salido a decir a la prensa es que hay que fijar posiciones debemos hacer la obra bien o mal hecha, no vengan con presunciones, el Dr. Aedo ha reconocido que es su familiar, lo que si queda claro es que así como recomienda la OSCE es que los señores están sancionados y revisaremos la documentación para que al menos de acuerdo a la norma no participen, pero ellos tienen el derecho de presentarse, porque puedo presumir que los regidores están direccionando y decir que hay algo, pero no es mi estilo, me callo porque un ítem o dos es diferente porque el caudal en la zona de Chorro es menor que el caudal de Corcovado y 7 Vueltas, es mayor en 7 Vueltas, en Ormeño es menor, o sea que quiere decir que podríamos hacer más exigencias y más anchos lo canales y si lo hacemos igual que arriba tendríamos que tumbar casas y el día de hoy he reunido con los funcionarios y dije que no podemos trabajar según la noticia, Contraloría, OSCE o al "yo presumo" sino que debemos trabajar al son de la parte técnica y porqué debíamos bajar 2 puntos? Yo prefiero al que tenga más experiencia y a los que tengan estudios, queremos desinformar y respecto a mi familia, no lo voy a negar, por eso las apreciaciones que hace en tratar de involucrar con el empresario nada tiene que ver, es más no se puede presentar acá porque es mi familia, desde ya él está fuera, no vengan acá a desinformar a la población eso está mal, en presumir y echar barro demorar, exijo a la parte técnica que se base en lo técnico.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Tengo dos recomendaciones y una pregunta, que se nos diga quienes están integrando este comité especial y la recomendación que la fiscalización hecha sobre el trabajo de drenaje ítem 1 y 2 ha demostrado irregularidades, es por eso que hay una sanción, en su primera





Nº 002116



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

etapa, los postores son libres de presentarse pero para eso está este comité especial, el Ing. Pinedo como representante de la parte técnica exigir, revisar toda la documentación contrastar con la original, que los postores presentan pero como tenemos experiencias negativas en lo profesional, que la parte técnica tenga sumo cuidado que el señor de manera irresponsable a sabiendas que tiene problemas de documentación con la institución y tiene sanción por la OSCE y automáticamente está fuera.

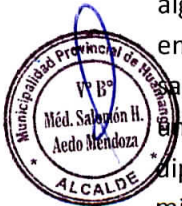
La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Las obras quedan para nuestra población y no quisiéramos dejar obras mal hechas o que no tengan garantía en el tiempo, pido al Gerente que tengan postores de garantía, que sea en forma correcta y transparente y se demuestre, que se supervise permanentemente.

La regidora **Edith Guevara**: Concuero en que las obras sean de calidad y esta está implícita en el trabajo de las personas responsables y estamos restringiendo de algún modo el que haya sido aceptada la petición de que no haya capacitaciones en el personal y las normas ISO son certificaciones relacionadas con la calidad, estándares, estamos preocupados por la calidad y por otro lado estamos permitiendo supuestamente hacer el trabajo personas o empresas que no tienen el certificado de calidad, estamos hablando de situaciones contradicciones y el personal técnico debe ver la mejor forma de qué empresa tiene las capacidades y competencias para realizar el trabajo. Lo que me preocupa es la ejecución del presupuesto y estamos a 4 o 5 meses de que acabe el año e involucra el cumplimiento de una meta y sabemos que este tipo de obras genera un conjunto de molestias en tránsito, etc. Mi pregunta es para cuanto tiempo está programada la obra? Y cuando estaríamos iniciando según los términos de referencia, puesto que se postergaría la obra por los reclamos.

El regidor **Richard De la Cruz**: Es importante que se hagan las observaciones, y el marco legal faculta a las empresas postoras a que hagan observaciones y dudas pertinentes, se debe salvaguardar dos cosas, la forma (las empresas que cumplan con la documentación pertinente, les corresponda por justicia y derecho participar) en el fondo del asunto (no es novedad qué empresas son responsables a la hora de ejecutar, son conocidas las que son insolventes, o no tengan capacidad y vayamos a un laudo arbitral, la comisión especial lo sabe). Es fundamental ver la capacidad de la supervisión, ésta debe ser absolutamente independiente de la empresa que ejecuta, del legislativo y ejecutivo, pues tiene que revisar la calidad de la obra y el cumplimiento estricto del expediente técnico, si existe algún direccionamiento, lo resolverá las instancias que corresponde como la OSCE, si hay una empresa sancionada, lo determina los tribunales que corresponda, si dentro de los postores hay algún sancionado, hacer la consulta a la OSCE es rápido, discrepo con el tema de especificidad, cuando es una obra de saneamiento básico que se desarrolla en el Centro Histórico las especificaciones de los diplomados, maestrías es trascendental y fundamental, pues estamos de zona monumental, y desde mi percepción era fundamental el tema de que tan especializados son los técnicos que se requieren. El ingeniero nos absuelva qué significa el ISO 14001 y lo que se quiere es una obra bien ejecutada sin ampliaciones, explica cuestiones presupuestales.

El regidor **Iber Maraví**: Si ha habido absolución de ambos ítems, con lo que queda, se garantiza la calidad de la obra.

El señor **Alcalde**: se debe revisar en su integridad para obtener una obra de calidad, es importante que ya estemos tramitando el tema de las contingencias de tránsito, transporte, medio ambiente, servicios públicos. Siempre me importó y dentro de las discusiones encontramos cartas fianzas falsas, acá debe ser de bancos, las supervisiones deben ser oportunas.





Nº 002117



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

El **Ingeniero Pinedo**: Absuelve las observaciones y/o interrogantes, sobre el plan de contingencia, HCM, Hildo Condeña Meneses no se le acoge porque todo accionar de gran envergadura, primeramente debe implicar las atingencias en todo momento; obviamente se debe presentar el plan de contingencia y está vinculado a los servicios y este señor Hildo Condeña pidió que se saque, y el comité persistió en la presencia del plan. Se han hecho las consultas sobre los requerimientos correspondientes que garantice que la supervisión vaya de la mano con la ejecución, respecto al comité, está conformado por el Ing. Adolfo Bonilla, CPC Benjamín Flores y el Ing. Vicente Rocha, son 150 días de ejecución, sobre el ISO es un requisito y se trata de la calidad y dentro de ello la supervisión permitirá el conocimiento exacto de esta tratativas y lo que conllevará la ejecución del proyecto, es así que se garantiza que se tendrá una correcta ejecución, sobre la pregunta del regidor Maraví será categórico, como ingeniero digo de manera contundente no sobre supuestos, si se ha acogido a la consulta del señor Hildo Condeña, no es porque tenga la razón, sino que la norma permite de que se extraiga el tema de las maestrías pero le da importancia a los ISOS en calidad de construcción en tema de medio ambiente, el propósito es que la población no se perjudique. Nosotros como unidad usuaria o el comité pueden impedir que se presenten, pueden presentarse, las reglas lo permiten, el comité será estricto y hará el cruce de información inmediata.

El regidor Jorge Pozo: Las obras son buenas para Ayacucho, es tomarle atención a las experiencias del drenaje pluvial, en obras anteriores como el Jr. Bellido que ya está colmatado, si cae una pequeña lluvia, va a manar el olor fétido por el agua empozada, para no tener resultado semejante en la zona de Pampa Cruz, sería bueno tomar acción respecto a todas las experiencias previas, y se ha quedado sin solucionar el pedido que hice sobre la intervención del Colegio de Ingenieros para que haga un peritaje. No sé si se toma en cuenta la instalación o dejar los puntos para la instalación de teléfono y gas.

El regidor **Iber Maraví**: Sobre el asunto del ISO, el postor señala que el requerimiento debe ser eliminado y que existen pocas empresas que cuentan con esas certificaciones, teniendo en cuenta que en la licitación pública (cita) no piden dichos requerimientos, porque si se considera que esa certificación es importante, no lo consideran en otras licitaciones públicas y mientras más alta sea la valla es más fácil direccionar, le voy a suplicar al Ingeniero para que conteste mi pregunta, luego de la integración de las bases, se garantiza la calidad de la obra?

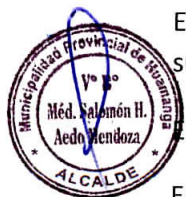
El **ingeniero Pinedo**: Sí se garantiza porque se está pidiendo esta certificación y a través de la supervisión.

El **señor Alcalde**: Eso es obvio

El regidor **Iber Maraví**: La pregunta era porque se pide el ISO en una obra y en otra, no se pide.

El **señor Alcalde**: Ha cambiado la norma, piden la calidad.

El regidor **Iber Maraví**: Que quede constancia que se aplica la norma cuando conviene, y no me puede limitar la participación, a respuesta del funcionario, es una respuesta contundente a la inquietud de los regidores Guevara y De la Cruz y usted mismo, de que han estado observando de que porqué yo me opongo a una mayor rigurosidad de los requisitos cuando lo que se quiere es la calidad y haciendo ver como que si hubiera una contradicción, falso, porque de lo que está diciendo el funcionario es que sí se garantiza eso quiere decir que las observaciones que se han hecho eran correctas, que no se necesitaban doctorados y maestrías, le acaba de contradecir el funcionario,





Nº 002118



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

porque él dijo que se garantiza, usted se equivocó y cuando se puso esos requisitos, se trató de direccionar.

El regidor **Richard De la Cruz**: Es parte del proceso de la discrepancia pero en ningún momento hemos puesto en tela de juicio si los diplomados le dan calidad o no a la obra, lo que hemos manifestado es que al tratarse de un tema específico como una obra de carácter pluvial y de saneamiento que se va a desarrollar en el centro histórico y tienen tratamiento especial, no necesariamente que esto le va a dar el carácter de la obra, entonces debe tener profesionales que conozcan esos temas. Pone el ejemplo de IVP, en ningún momento se ha puesto en tela de juicio la calidad de la obra, y si hay algún tipo de direccionamiento son las entidades e instancias especializadas en determinar ello.

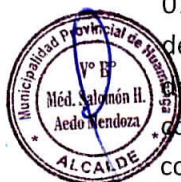
La regidora **Olivia Pillihuamán**: Creo que las observaciones están fuera del tiempo y plazo, porque esto ya se dio, al respuesta contundente del supervisor garantiza la calidad de la obra. Lo que se debe hacer es la fiscalización de los miembros del Concejo.

El **señor Alcalde**: Lo que se quiere hacer ver es que ha habido direccionamiento y no es así, está mal, entonces estoy contento porque el técnico dice que si garantizamos con lo que tenemos integrados, entonces no hay direccionamiento, me queda la duda, no hubiéramos sacado los diplomados porque queremos calidad de obra.

Conclusión: Se tiene por presentado el informe del Ingeniero Pinedo

2. SEGUNDA AGENDA: INFORME SOBRE LA COMPRA DE TUBERÍA DEL PROYECTO YUCACC YURACC.

El **Gerente de Desarrollo Territorial**, Ing. Pinedo: Se trata del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Pueblo Joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, Código SNIP 322549 y Resolución CRAET 025-2016; este proyecto tiene como meta el suministro e instalación de tuberías de agua potable de 110, 160 y 250 milímetros, agrupados en esos 3 componentes tiene una longitud de 2726 metros lineales, el suministro e instalación de tubería de alcantarillado de 2105 metros lineales, el presupuesto es de 989,885 soles, el plazo de ejecución es de 120 días calendarios, en este caso teniendo el techo presupuestal, se ha tenido que hacer gestiones y resaltar la gestión que se traduce en un convenio con SED Ayacucho, el objetivo de este convenio es cofinanciar el proyecto precitado, y el aporte del SEDA por 140 mil soles, luego se traduce en la firma de contratos con este cofinanciamiento, a nivel de sus estamentos hace la convocatoria y se obtiene el Contrato 070-2016 del 27 de junio del 2016, específicamente para la compra de 378 unidades de tubería PVC de 110 mm de diámetro que incluye anillos y jebes para agua potable, y la compra de 369 unidades de tubería de diámetro nominal de 200 mm para el tema de alcantarillado, en base al convenio y contrato la adquisición lo hace SEDA y el 27 de junio nos hacen la entrega a la MPH porque es un coejecutor. Sobre los 94 mil soles se completa una orden de compra 16001-16 del 27 de julio, se compra 28 millares de tubería de 250 mm para agua potable y 10 unidades de unión amplio rango 2 unidades de unión amplio rango dúctil 11 unidades de fierro dúctil de 110 mm y una válvula de compuerta de fierro dúctil de 250 mm. Por la suma de 27,870 soles del 27 de junio. Haciendo un contraste y análisis entre el contrato y la parte cofinanciante se viene ejecutando, y la MPH a través de OPP ha considerado 350 mil soles, SED Ayacucho 140 mil soles y el cofinanciamiento de 150 mil soles que viene a ser el aporte de todos los pobladores de Yuracc Yuracc y Belén, el proyecto no está concluido, se ha utilizado las tuberías compradas por SED Ayacucho, nos falta ejecutar metas en agua y desagüe, tenemos una compra de la MPH de accesorios, si tenemos esta cantidad entregada de 368 unidades de tubo pvc para agua potable de 110 mm se multiplica por 6 de longitud, está ya colocado,





Nº 002119



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

se hicieron as pruebas hidráulicas con SEDA y se tiene 369 de tubo pvc de 200 mm de desagüe se multiplica por 6 de longitud que también ya están colocadas.

El regidor **Iber Maraví**: El Gerente manifiesta que hay un Convenio entre la MPH y SED Ayacucho, se entiende que los convenios deben pasar por el Concejo Municipal? O el Ejecutivo sólo firma los Convenios.

El señor **Alcalde**: No recuerdo exactamente, pero era necesario para sacar este Proyecto y si no, lo regularizamos en este acto.

El regidor **Iber Maraví**: Si fuera así como dice sería una irregularidad, cualquiera de los regidores que ve colocando tubos o toma fotografías que ha hecho la sociedad civil, es obvia la pregunta, cuando el Concejo Municipal ha autorizado la suscripción de un Convenio con SED Ayacucho, porque usted no tiene facultades de suscribir convenios si no tiene la autorización del Legislativo, no se ofensa más bien reciba la crítica, a este paso debemos dudar de todo, el tema de construcción de pistas y veredas de Yuracc Yuracc y Belén. Igual que enantes sustenté, ha habido observaciones, han retirado maestrías diplomados, y reitero que es falso que en obras el determinado nivel de profesionales garantice la calidad como lo ha sustentado el funcionario, es falso en que más exijo al postor es falso, eso es direccionamiento y va contra los principios de las licitaciones que debe haber pluralidad, lo primero que habría deslindar responsabilidades es que está firmando convenios sin autorizaciones del concejo, y eso está mal.

El señor **Alcalde**: Posiblemente este convenio firmado ha sido por la premura del tiempo, y tengo que censurar a las personas que están conmigo y me digan que los pase a Sesión de concejo para la autorización, posiblemente pero lo no lo hice con mala intención.

Secretaría General: Hay un Acuerdo de Concejo N° 79 del 11 de mayo que acuerda aprobar en vías de regularización el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MPH y SED Ayacucho para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven de Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén en el Distrito de Ayacucho y si ha pasado por Sesión de Concejo, y con el voto en mayoría de los regidores, han aprobado por 140 mil soles.

El señor **Alcalde**: Me sancionarían cuando hago algo de mala intención y con dolo. Eso es desinformar a la población, hemos visto las tuberías de SED Ayacucho.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Cuando el técnico viene a socializar al Pleno también debe tener bastante cuidado en todos los aspectos y dice que el convenio es del 11 de abril y nosotros aprobamos en mayo, y otro el cofinanciamiento de los 150 mil es presumo, la mano de obra no calificada de los pobladores o hay un aporte económico de ellos.

El regidor **Richard de la Cruz**: Debemos rescatar una crítica y es el de informar sobre los procesos que se desarrollan a tiempo porque esta denuncia lo vi por primera vez en el muro del abogado Denis Díaz, y se dice que hay algo que no está calzando bien cuando las tuberías están enterradas y recién se está lanzando el proceso y lo está explicando que esas tuberías corresponden a la compra de SED Ayacucho, y sería importante mandar la documentación al señor Denis Díaz y se dé por informado del proceso correcto, porque así se genera una duda, y se piensa que se ha direccionado la compra a algún proveedor y es más saludable que los convenios lleguen antes de regularizarlos.





Nº 002120



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Conclusión: Se tiene por presentado el Informe del ingeniero Pinedo.

3. TERCERA AGENDA: INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS DE SERENAZGO INTERNADOS EN LA EMPRESA AUTOMUNDO.

El **Procurador Municipal**, Abogado Hernán Mitacc: Referente a la camioneta y compactadora de la Municipalidad, la Procuraduría el 23 de junio de 2016 ha formulado la denuncia penal por el delito de apropiación ilícita en contra del señor Eden Edy Jáuregui Quispe representante legal de la empresa Automundo SRL, los bienes por los que se ha formulado denuncia penal corresponden por la maquinaria minicargador marca CAT modelo 442 D2 y de la camioneta de Placa A1 F-887, estos bienes habrían sido entregados a la empresa Automundo para ser reparadas y al ser solicitadas el requerimiento de la entrega de dichas camionetas, mediante CAarta N° 29 -2016, de fecha 21 de abril del presente, el representante legal de Automundo ha hecho caso omiso, por dicho acto se configuró el delito de apropiación ilícita, presentada la denuncia al Ministerio Público con fecha 21 de julio de 2016, se apertura la resolución de disposición de investigaciones preliminares N° 01 en dicha resolución se ha dispuesto la investigación en Despacho fiscal por el plazo de 60 días conforme a ley, en dicha disposición se han programado ciertas diligencias a realizarse como se recabe la declaración del señor Edy Jáuregui Quispe así como la declaración de mi persona respecto a las denuncias formuladas, señores regidores, señor Alcalde, dicha investigación tiene un procedimiento, tiene plazos actualmente nos encontramos en 60 días de investigación preliminar, debe ser recabado toda la documentación para determinar la culpabilidad y pueda ser sentenciado con la consecuente devolución de la camioneta y compactadora y también como la reparación civil, ese es el estado en que se encuentra el caso. El plazo de los 60 días vence el 21 de setiembre.

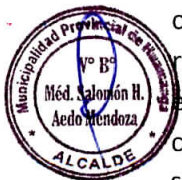
El procurador absuelve preguntas y observaciones de los regidores.

La **Jefa de Patrimonio**, Econ. Mirelly Mendoza Suxe: El minicargador está en Automundo desde el 2014, y la camioneta desde setiembre de 2015, absuelve preguntas observaciones de los regidores. La camioneta tiene una deuda de 7 mil y pico de soles y otra deuda de 31, 400 soles que ya se elevó el informe a la Sub gerencia de Serenazgo para el pago respectivo.

El jefe de la **Unidad de Abastecimiento**, CPC Benjamín Huamán Flores: Habían tomado una práctica de que sin ningún requerimiento o documento internaban los bienes a esta empresa los mismos conductores de Serenazgo, no sé si de manera real o supuesta, los servicios o atenciones, luego regularizaban en las contrataciones, ese fue el motivo que se prohibió toda contratación con esta empresa, el señor aduce que primero se le pague y luego devolver los vehículos y se hizo la coordinación con Patrimonio y formular la denuncia, el señor para poder cobrar debe tener el sustento necesario, pero no puede retener los vehículos. Responde las consultas y observaciones.

El regidor **Paulino Oré**: La deuda de 31, 400 soles, es por 4 camionetas; de 7,124 soles, otra de 10,650 soles y otra de 8880 soles y otra deuda de 4456 soles que llega a 31 400 soles, al revisar los costos de repuestos y mano de obra es excesivo, habiéndose pagado un monto de 5100 soles.

Conclusiones: Que cada una de las áreas realice las acciones según sus competencias y respetar los procesos administrativos, que el equipo mecánico intervenga previo al envío al mecánico proveedor.





Nº 002121



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

4. CUARTA AGENDA: CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES METROPOLITANAS.

Pasa a la siguiente Sesión de Concejo.

5. QUINTA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO EN LA MPH, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY SOBRE EL ASFALTADO DE LA AV. ARENALES

La regidora **Edith Guevara**: Mediante Oficio Nº 0361-2016-MDAACD/A, de fecha 15 de agosto de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY Y LOS BENEFICIARIOS DE LA AV. ARENALES. Mediante Opinión Legal Nº 219-2016-MPH/16, de fecha 23 de agosto de 2016, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, opina ser procedente la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los Beneficiarios de la Av. Arenales"; la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural **DICTAMINA PROCEDENTE** la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY Y LOS BENEFICIARIOS DE LA AV. ARENALES"


El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Dictamen Nº 019-2016-MPH-SR/CPDUyR de fecha 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los beneficiarios de la Avenida Arenales" y autorizar al Alcalde la firma del mismo... 11 votos

Los que estén en contra..... 0 votos.

Acuerdo: Aprobar el Dictamen Nº 019-2016-MPH-SR/CPDUyR de fecha 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los beneficiarios de la Avenida Arenales" y autorizar al Alcalde la firma del mismo

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente la 10:30 a.m del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Mod. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE